



**CIRCULAR**

**Ministerio de Fomento, Industria y Comercio  
(MIFIC)**

***"Regulaciones de la República Popular China sobre el Registro y Administración de Fabricantes Extranjeros de Alimentos Importados".***

***Estimados Exportadores:***

La Embajada de la República Popular China, ha hecho del conocimiento a Nicaragua sobre la implementación de Regulaciones de China sobre el Registro y Administración de Fabricantes Extranjeros de Alimentos Importados (GACC Order No. 248), las cuales estarán vigentes a partir del 1ro de enero del 2022 y que deberán cumplirse para las exportaciones de alimentos a dicho país.

1. Para garantizar las exportaciones de alimentos nicaragüenses a La República Popular China, los exportadores o empresas exportadoras que deseen exportar o continuar exportando sus productos a China deberán registrarse, durante los meses de noviembre y diciembre, en el Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria de Nicaragua (IPSA), quien es la autoridad competente en el país.
2. El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria-IPSA será la entidad encargada de habilitar a los establecimientos de proceso de alimentos de origen animal y vegetal para consumo humano y notificar a la República Popular de China sobre los establecimientos debidamente registrados.



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**2021**  
**ESPERANZAS**  
**VICTORIOSAS!**  
**TODO CON AMOR!**

3. Para conocer sobre el proceso de registro y la información requerida, pueden escribir al siguiente correo: ileana.duarte@ipsa.gob.ni, de la Dirección de Inocuidad Agroalimentaria o bien llamar a los números convencional 22981330, ext. 178, celular 82400048.
4. Una vez registrado ante las autoridades del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), los establecimientos interesados en exportar a la República Popular de China, deberán realizar su respectivo registro ante la oficina de **Seguridad Alimentaria para la Importación y Exportación de la Administración General de Aduanas de CHINA (GACC)**, Para mayor información se detalla el link de ventanilla única para el registro de fabricantes de alimentos importados [www.singlewindow.cn](http://www.singlewindow.cn).

Se emite la presente Circular en la ciudad de Managua, Nicaragua el día doce de noviembre del año dos mil veintiuno.

*Vamos  
Adelante!*  
CON AMOR,  
ESPERANZA  
Y ALEGRÍA!

2021, ESPERANZAS VICTORIOSAS...!  
TODO CON AMOR...!  
LIBERTAD, DIGNIDAD, FRATERNIDAD...!  
NICARAGUA TRIUNFA, EN PAZ Y UNIDAD...!

**FE,  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!**

**CRISTIANA, SOCIALISTA Y SOLIDARIA**  
MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO (MIFIC)  
! Km 6 Carretera a Masaya, frente a Camino de Oriente  
TELEFONO: 22489300 [www.mific.gob.ni](http://www.mific.gob.ni)